

Barranquilla, 03 de Julio del 2026.

DRA.
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N°CD-11-2026-2806.

Cordial saludo

En mi condición de Supervisor del contrato de prestación de servicios de profesionales N° CD-11-2026-2806, suscrito entre **ALCALDIA DE BARRANQUILLA** y **contratista** cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, atendiendo las circunstancias que acaecieron las condiciones del contrato respecto de la persona natural, en virtud de las clausula exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993 y estipuladas en el anexo técnico contractual, me permito solicitar la terminación unilateral del contrato, y consecuentemente la liquidación del mismo, teniendo en cuenta que se ha presentado causal establecida en el inciso 2° del artículo 17 de la ley 80 de 1993, esto es, el fallecimiento o muerte del contratista, conllevando a la finalización del negocio jurídico celebrado por las partes de manera anticipada.

El artículo ibidem señala:

“DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (...)

Aparte subrayado del numeral 2o. CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista”

El contrato de prestación de servicios profesionales N° **CD-11-2026-2806**, tuvo inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, desde el día **22 de enero de 2026**, según información publicada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, con fecha de muerte del contratista **07 de mayo 2026**.

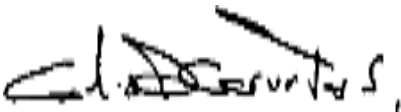
Para soportar la solicitud, adjuntamos evidencia documental “REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN N° 26059820116845”, emitido por la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil, donde consta información del **deceso 07 de mayo de 2026**.

A continuación, se muestra el balance financiero del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual presenta el siguiente estado:

VALOR INICIAL	\$ 37.440.000
VALOR EJECUTADO	\$ 21.632.000
VALOR PAGADO	\$ 12.480.000

SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 9.152.000
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL DISTRITO	\$ 15.808.000

Atentamente,



CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN
SUPERVISOR
Asesor Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD